

SOLICITUD DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR

CURSO 2024-2025

1. Plazo de presentación de solicitudes: Del **19 de junio al 2 de julio**, ambos inclusive.

2. Requisitos a cumplir por los solicitantes:

- ❖ **Alumnado de E. Infantil y E. Primaria** con plaza asignada en este centro para el curso 2024-25, incluidos los alumnos de nuevo ingreso.
- ❖ **Estar matriculado** en un centro con comedor escolar debidamente autorizado para el curso que se solicita la ayuda.
- ❖ **La renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2023** no podrá superar el importe de 8.300 euros.
- ❖ **El rendimiento de capital mobiliario del ejercicio 2023** no podrá superar el importe de 2.000 euros.
- ❖ **Tener residencia** efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- ❖ **No gozar de ayudas o subvenciones** con finalidad similar provenientes de otras instituciones u organismos públicos o privados.

3. Cuantía de las ayudas:

La cuantía máxima de cada tipo de ayuda será la correspondiente a los siguientes tramos de ingresos económicos de renta per cápita:

- **Ayuda Tipo 1 (985 €):** renta per cápita inferior o igual a 6.200 euros.
- **Ayuda Tipo 2 (380 €):** renta per cápita entre 6.200,01 y 7.300 euros.
- **Ayuda Tipo 3 (190 €):** renta per cápita entre 7.300,01 euros y 8.300 euros.

4. Documentación a presentar:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del Libro de familia.
- Volante de empadronamiento donde consten todos los miembros de la unidad familiar a fecha 31 de diciembre de 2023. **Si se reside en Albelda de Iregua, no es necesario aportarlo, se pedirá desde el centro.**
- Fotocopia de sentencia de separación o divorcio (si procede).
- Fotocopia del certificado de defunción (si procede de algún miembro de la unidad familiar).
- Certificado expedido por la Hacienda Foral de los ingresos del año 2023. Solo para aquellos que tributen en territorios forales.

5. Cumplimentación correcta Apartado 6 COMPROBACIÓN DE DATOS de la Solicitud:

➤ **NO OPOSICIÓN A LAS CONSULTAS: tabla nº 1**

Desde este apartado se permitirá a la Consejería de Educación la consulta de datos de identidad y de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

SOLO SE RELLENARÁ EN CASO DE OPOSICIÓN a dicha consulta de datos.

En caso de oposición, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del NIF/NIE (No es válido el pasaporte) de **todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años** a 31 de diciembre de 2023.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social en el año 2023 (de la Tesorería General de Seguridad Social).

➤ **AUTORIZACIÓN A LAS CONSULTAS: tabla nº 2**

Desde este apartado se permitirá a la Consejería de Educación la consulta de datos tributarios. **Deberá en este caso, ir firmada y cumplimentada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.**

EN CASO DE NO AUTORIZACIÓN: se presentará la siguiente documentación:

- Certificado de ingresos de la AEAT del ejercicio 2023 de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años. (Emitido por la AEAT)
- Certificado de estar al corriente de pago para ayudas en 2023 (de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública).

6. Presentación de solicitudes:

- **Presencial:** Secretaría del colegio o en oficinas de registro del Gobierno de La Rioja.

SECRETARÍA DEL COLEGIO: será necesario acudir con **CITA PREVIA**, se solicitará en el teléfono [941 44 31 39](tel:941443139) o a través la página web del colegio:

<https://ceipsanprudencio.larioja.edu.es/cita-previa/>

- **Telemática:** a través de la Secretaría virtual y siguiendo los siguientes pasos:

- A través de la página web www.larioja.org, accediendo al apartado **Trámites Oficina Electrónica**. Se elegirá el procedimiento **“Ayudas de comedor escolar”** - botón **“Tramitar”**.
- En este momento serán redirigidos a la **Secretaría Virtual de Racima** desde donde GRABARÁN su solicitud e incorporarán la documentación a tener en cuenta.
- En el caso de presentar la solicitud de forma telemática se deberá adjuntar como información adicional el **Anexo de autorización de consulta de datos tributarios**.

NOTA IMPORTANTE:

La cuantía de la ayuda no cubre el total del coste del comedor por alumno y curso. Por ello, las familias deberán aportar mensualmente la cantidad que resta para cubrir el coste del servicio.